

en esta Villa, cuyo importe es para aumento a los  
fondos del comun, segun se halla aprobado por  
S. E. la Dip. ou Prou. y ademas eran publicados y  
fyados dicho, con señalam. de la taxa de este  
dia para la celebracion de Dno. Venado, y cuando  
en la era señalada, con permiso del P. Provedor,  
se dio la voz por el p. conp. de si havia quien  
tuviera posturas al quarto en libra de jabon,  
impuesto por S. E. a beneficio del fondo de Dno.  
Joa. en este modo se presento Tor. Diaz. en mes  
de Mayo Dimez de Dimez de esta Ciudad, y p.  
a por Dno. Impuesto, siete mil d. p. por todo el cor.  
año, cuya postura le fué admida por este J. y  
ydada la voz correspond. por el Dno. conp. an.  
diendo que si havia quien tuviere mejora compa.  
rencia q. se va a temar, ala una: en este modo  
Comparcio Fran. lo Perez de Herrera, e hizo mejora  
en quinientos d. mas, y dada la voz correspond. por  
el conp. Comparcio Tor. Diaz. e hizo mejora  
en trescientos d. mas, y dada la voz correspond. por  
el Dno. conp. Comparcio Leandro Dimez de J.  
y suyo Dno. impuesto hta. ochomil d. p. y dada  
la voz e si hay quien tuviere mejora compa.  
rencia q. se va a temar, ala una: en este modo  
Comparcio el Dno. Tor. Diaz. e hizo mejora en quatrocientos  
d. mas, y dada la voz correspond. por el conp.  
Comparcio Fran. lo Perez de Herrera,

